Relaciones de la Comunidad con España y Portugal hasta la apertura de las negociaciones de adhesión

Leyenda: Cronología de las relaciones de la Comunidad Económica Europea (CEE) con España y Portugal hasta la apertura de las negociaciones de adhesión y sobre la problemática mediterránea en el curso de las negociaciones de adhesión.

Fuente: Secretaría de Estado para la Unión Europea, Madrid, 1016.1.III.ESP.

Copyright: (c) Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España

URL:
http://www.cvce.eu/obj/relaciones_de_la_comunidad_con_espana_y_portugal_hasta_la_apertura_de_las_negociaciones_de_adhesion-es-a2e61880-d093-4f01-ab00-2893d26bed9f.html

Publication date: 20/02/2014

1016.1 III ESP
2

RELACIONES DE LA COMUNIDAD CON ESPAÑA Y PORTUGAL HASTA LA APERTURA DE LAS NEGOCIACIONES DE ADHESION

11.181

1. ESPAÑA

- 1962 : Madrid solicita la apertura de negociaciones para concluir un acuerdo de asociación susceptible de conducir a la adhesión. La CEE no contesta.

- 1964 : Nueva solicitud.

- 1964/1966 : Conversaciones exploratorias para negociar un acuerdo comercial.

- 1967/1970 : Negociaciones y firma de un Acuerdo Preferencial limitado que entró en vigor en 1970. Este acuerdo previó la supresión de los obstáculos a los intercambios en dos etapas: la primera etapa tenía una duración de, por lo menos, 6 años y el paso a la segunda etapa debería efectuarse mediante común acuerdo.

- 1973 : Primera fase de las negociaciones con España para establecer una nuevo acuerdo en el marco de la política mediterránea.

- 1975 (octubre) : Como consecuencia de las ejecuciones que tuvieron lugar en España, la Comisión consideró "que no era posible continuar las negociaciones iniciadas con el gobierno español".

- 1976 : La Comunidad comprueba "que la situación actual ya no impedía la reanudación de contactos con España".

- 1977 (julio) : España presenta su solicitud de adhesión a la Comunidad.

- 1978 (noviembre) : La Comisión hace entrega al Consejo de un dictamen favorable a la adhesión.

- 5 de febrero de 1979 : Apertura oficial de las negociaciones de adhesión.

2. PORTUGAL

- Durante los años 60 Portugal no efectuó ninguna solicitud de acercamiento a la CEE.

- 1973 : Entrada en vigor del acuerdo de libre cambio con la Comunidad. Este acuerdo, que se inscribe en los acuerdos bilaterales firmados con los países miembros de la EFTA no candidatos a la adhesión, introdujo el establecimiento progresivo de una zona de libre cambio para los productos industriales.

- 1974 : Después de la caída del régimen de Caetano, Portugal manifestó su deseo de desarrollar las relaciones con la Comunidad más allá del acuerdo actual de libre cambio.

- 1975 : La Comunidad Europea se declará dispuesta a iniciar conversaciones sobre una cooperación más estrecha con Portugal en los campos económicos y financieros. Además, el Consejo ofreció a Portugal una ayuda de urgencia excepcional. El BEI puso a la disposición de Portugal créditos por valor de 150 millones de UCE, con una bonificación de interés de 3%.

- 1976 : Acuerdo CEE/Portugal sobre un protocolo adicional al Acuerdo de libre comercio, comprendiendo aspectos comerciales, de cooperación y de mano de obra. Un protocolo financiero elevó a 200 millones de UCE, a partir de 1978, la contribución financiera de la Comunidad, bajo forma de préstamos del BEI sobre sus propios recursos.

- 1977 (marzo) : Portugal presenta su candidatura de adhesión a la Comunidad.

- 1978 (mayo) : Dictamen positivo de la Comisión sobre la solicitud de adhesión de Portugal.

- 17 de octubre de 1978 : Apertura oficial de las negociaciones de adhesión.

LA PROBLEMATICA MEDITERRANEA EN EL CURSO DE LAS NEGOCIACIONES DE ADHESION

1979 : Informe de la Comisión sobre las consecuencias de la ampliación para los países terceros: este informe subraya el impacto inquietante de la Cuenca Mediterránea y anuncia que se harán propuestas concretas en este sentido.

1982 : Comunicación de la Comisión al Consejo: la Comisión subraya la importancia de los problemas y sugiere un procedimiento de "conversaciones exploratorias" con los países interesados, a desarrollar paralelamente a las negociaciones de adhesión.

1983 : Con el acuerdo del Consejo, la Comisión conduce estas conversaciones, incluidas España y Portugal.

Marzo 1984 : Informe de la Comisión al Consejo: análisis de los resultados de estos contactos y primeras propuestas sobre las medidas a tomar en relación con la ampliación.

Marzo 1985 : En el momento en que se realiza el acuerdo final con los dos países candidatos, el Consejo reafirma solemnemente la prioridad de los países mediterráneos y se compromete a mantener las corrientes tradicionales de comercio.

Julio 1985 : La Comisión anuncia las modalidades técnicas que propone en materia comercial.

Septiembre 1985 : La Comisión formula sus propuestas en materia de cooperación.

Noviembre 1985 : El consejo aprueba las directivas de negociación con los países de la Cuenca mediterránea.